

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 4 de noviembre de 1991

por la que se determina la configuración mínima de algunos equipos relativos a la red informatizada de enlace entre autoridades veterinarias (ANIMO)

(91/585/CEE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Vista la Directiva 90/425/CEE del Consejo, de 26 de junio de 1990, relativa a los controles veterinarios y zootécnicos aplicables en los intercambios intracomunitarios de determinados animales vivos y productos con vistas a la realización del mercado interior⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye la Directiva 91/174/CEE⁽²⁾, y, en particular, el apartado 3 de su artículo 20,Considerando que la Comisión adoptó el 19 de julio de 1991 la Decisión 91/398/CEE⁽³⁾ relativa a una red informatizada de enlace entre autoridades veterinarias (ANIMO) y el 22 de julio de 1991 la Decisión 91/426/CEE⁽⁴⁾ por la que se fijan las modalidades de la participación financiera de la Comunidad en la implantación de una red informatizada de enlace entre autoridades veterinarias;

Considerando que, para garantizar la instalación de dicha red, conviene determinar la configuración mínima de los equipos previstos en el primer, segundo y tercer guión del apartado 2 del artículo 2 de la Decisión 91/398/CEE;

Considerando que las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Los equipos previstos en el primer, segundo y tercer guión del apartado 2 del artículo 2 de la Decisión 91/398/CEE deberán tener la configuración mínima que se define en el Anexo.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 4 de noviembre de 1991.

Por la Comisión

Ray MAC SHARRY

Miembro de la Comisión⁽¹⁾ DO nº L 224 de 18. 8. 1990, p. 29.⁽²⁾ DO nº L 85 de 5. 4. 1991, p. 37.⁽³⁾ DO nº L 221 de 9. 8. 1991, p. 30.⁽⁴⁾ DO nº L 234 de 28. 8. 1991, p. 27.

ANEXO

CONFIGURACIÓN MÍNIMA DE LOS EQUIPOS

1. *Microprocesador:*
INTEL 80 — 386 — 20 Mhz
 2. *Capacidad del disco duro:*
100 MB
 3. *Capacidad del lector:*
1 disquete de 3,5 pulgadas (1,44 MB)
 4. *Capacidad de memoria operativa:*
[RAM]: 4 MB
 5. *Puertos:*
2 puertos serie — 1 puerto paralelo
 6. *Impresora:*
Impresión de calidad media
 7. *Pantalla:*
Monocroma
 8. *Módem, cuando sea necesario:*
CCITT V22 bis.
-